



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000317

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 040 - 2012-MDY

Yura, 22 Mayo del 2012.

VISTOS:

Lo tratado en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de mayo del 2012, el Informe N° 146-2012-AMCD/S.G.O.P.P Y CAT./MDY y el Informe N° 065-2012-GAJ-MDY, respecto a la petición de suscripción de Convenio para cesión en uso de terreno.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante el Expediente Administrativo con registro N° 523 la empresa Site Hunters S.A.C. en representación de la compañía Nextel del Perú S.A. solicita el alquiler o sesión en uso de un área de terreno en la jurisdicción, para la instalación de una antena repetidora, radio transmisores, etc. Ofertando una suma de dinero en dólares en contraprestación, por un periodo determinado con el carácter de renovable.

Que, conforme al Informe N° 146-2012-AMCD/G.O.P.P.Y CAT./MDY, hace de conocimiento que la empresa Site Hunter SAC en representación de Nextel del Perú S.A., propone la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la Municipalidad de Yura, haciendo llegar la propuesta de Convenio, con el objeto de ceder en uso terrenos de propiedad de la Municipalidad, otorgar la servidumbre de paso respectiva y permitir la Construcción de una antena repetidora, radio transmisores y otros, para mejorar el servicio y cobertura de telefonía móvil, la misma que estaría ubicada en terrenos ubicados a espaldas del Pueblo Tradicional de La Calera a aproximadamente 1000 metros de la Plaza la Calera, en las coordenadas UTM Past 56211099.24 Este y 8001236.26 Norte, en una área de 400 metros aproximadamente dentro de nuestra jurisdicción distrital; para cuyo efecto asumen la obligación de pago de una renta mensual de \$. 400.00 dólares americanos más IGV en forma mensual por el plazo de 02 años, susceptibles de renovación, previo acuerdo entre las partes; en cuyas razones sugiere la aprobación de lo peticionado.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 79, numeral 4.1. es facultad de la Municipalidad, ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares.

Que, efectuado el análisis fáctico jurídico del proyecto de Convenio propuesto, es pertinente señalar que el mismo resulta conveniente para mejorar las condiciones de vida de la población del distrito, mediante la mejora de la cobertura y servicio de telefonía móvil, que en contrapartida significaría ingresos económicos en beneficio de la Municipalidad de Yura.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 26 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Estando a las consideraciones expuestas, a los Informes antes indicados, y con el Acuerdo unánime adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de abril del año en curso y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y la Empresa Nextel del Perú S.A., con el objeto de otorgar en cesión de uso un terreno, cuyos detalles técnicos y ubicación se encuentra consignados en el Informe N° 146-2012-AMCD/G.O.P.P.Y CAT/MDY, emitido por la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de la documentación necesaria, para el cumplimiento del Acuerdo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica la responsabilidad del debido cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaria a General la comunicación del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General